II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

14863 *ORDEN AEC/2728/2004, de 28 de julio, por la que se hace pública la resolución parcial de la Convocatoria de libre designación, para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento.*

Por Orden AEC/1322/2004, de 12 de mayo (B.O.E. 15-5-04), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de Libre Designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 54 del R.D. 364/1995 de 10 de marzo,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la Resolución parcial de la convocatoria de referencia según se detalla en el Anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del R.D. 364/95 de 10 de marzo.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de julio de 2004.—El Ministro, P.D. (Orden AEX/1001/2003 O.M. de 23 de marzo B.O.E. de 26/4/03), el Subsecretario, Luis Calvo Merino.

Ilmo. Sr. Director General del Servicio Exterior.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 12 de mayo de 2004 (B.O.E. 15-5-04)

Puesto adjudicado:

N.º: 6. Puesto: Misión Diplomática en Namibia. Windhoek. Secretario/a Auxiliar. Nivel: 14.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Misión Diplomática en Pakistán. Islamabad. Secretario/a Auxiliar. Nivel: 14. Complemento específico: 3.562,32.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Vicente Cuadrado, José Miguel. NRP: 751908357. Grupo: C. Cuerpo o Escala: A1018. Situación: Activo.

MINISTERIO DEL INTERIOR

14864 *ORDEN INT/2729/2004, de 27 de julio, por la que se modifica la Orden INT/1396/2004, de 27 de abril, por la que se hace pública la resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden INT/3063/2003, de 20 de octubre, de este Departamento.*

Por Orden INT/1396/2004, de 27 de abril, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 123 de 21 de mayo de 2004, se hizo pública la resolución definitiva del Concurso de méritos convocado por Orden INT/3063/2003, de 20 de octubre.

De acuerdo con la Base VII de la Orden de convocatoria, apartado 3, se procede a adjudicar una vacante del puesto n.º de orden 35.0 de la citada Orden, al funcionario que más adelante se detalla, al no poder tomar posesión uno de los funcionarios adjudicatarios en el citado puesto, al haber obtenido destino en otro Departamento.

Por ello, en la página 19188, en el puesto n.º de orden 35.0, donde dice: «Lozano Valero, Elisa; D.N.I. 24311744; Grupo D; Situación Administrativa Activo; Cese: Puesto de Trabajo N12 Grupo D; Nivel 12; Ministerio TS; Localidad Castellón P.12», debe decir: «Gálvez Castillo, Juana María; D.N.I. 22479722; Grupo D; Situación Administrativa Activo; Cese: Auxiliar de Registro e Información; Nivel 12; Ministerio JS; Localidad Madrid 28».

Madrid, 27 de julio de 2004.—P.D. (Orden INT/2992/2002, de 21 de noviembre), la Subsecretaria, Soledad López Fernández.

Ilmo. Sr. Director General de Tráfico.

14865 *RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2004, de la Subsecretaría, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario de don Juan Blanco Rubio.*

Vista la Sentencia N.º 137/2003, de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Cádiz, de 24 de noviembre de 2003, que condenó a D. Juan Blanco Rubio, funcionario de carrera de la Escala Subalterna de Organismos Autónomos, como autor, entre otros, de un delito de cohecho, a la pena, entre otras, de inhabilitación especial para el ejercicio de empleo o cargo público por tiempo de tres años.

En cumplimiento de la citada Sentencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2, párrafo segundo, del Texto Articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, aprobado